

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACLARACIÓN a los Lineamientos de austeridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 5 de marzo de 2024, por el que se modifican los numerales Segundo. Servicios personales y Cuarto. Vehículos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACLARACIÓN A LOS "LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS NUMERALES SEGUNDO. SERVICIOS PERSONALES Y CUARTO. VEHÍCULOS.

DICE:	DEBE DECIR:
SEGUNDO. SERVICIOS PERSONALES. (...) (...) (...) (...) (...) Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal de la Comisión Nacional, se sujetarán a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y tendrán como objetivo mantener en lo posible el poder adquisitivo a quienes realizan las funciones sustantivas y operativas. (...)	SEGUNDO. SERVICIOS PERSONALES. (...) (...) (...) (...) (...) Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal de la Comisión Nacional, se sujetarán a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y tendrán como objetivo mantener en lo posible el poder adquisitivo a quienes realizan las funciones operativas. (...)

DICE:	DEBE DECIR:
CUARTO. VEHÍCULOS. Se cancela la compra de vehículos, y los que existen estarán destinados en forma exclusiva al uso oficial y a prestar servicios directamente a la población. La dotación de combustible se otorgará exclusivamente para vehículos oficiales <u>que se tengan dentro del parque vehicular vigente.</u> Se asignarán a cada área solo los automóviles que se requieran para el trabajo de atención a víctimas. No se utilizarán vehículos y otros bienes públicos para asuntos particulares. (Se deberán reducir los gastos de mantenimiento preventivo de vehículos oficiales, al mínimo indispensable que asegure su óptimo funcionamiento.) Propuesta se sugiere eliminar párrafo toda vez que se cuenta con un taller propio en la CNDH	CUARTO. VEHÍCULOS. Se cancela la compra de vehículos, y los que existen estarán destinados en forma exclusiva al uso oficial y a prestar servicios directamente a la población. Sólo en el caso que se justifique la necesidad para el servicio Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se podrá utilizar el arrendamiento de vehículos que será exclusivo para uso oficial. La dotación de combustible se otorgará exclusivamente para vehículos oficiales que se tengan dentro del parque vehicular vigente. Se asignarán a cada área solo los automóviles que se requieran para el trabajo de atención a víctimas. No se utilizarán vehículos y otros bienes públicos para asuntos particulares.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo Aclaratorio en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.- Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Maestra **Ma. del Rosario Piedra Ibarra.-** Rúbrica.

ACLARACIÓN al Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2024, publicado el 5 de marzo de 2024, por el que se modifica el Artículo Segundo Transitorio y Anexo 1 Tabulador mensual de sueldos en importes brutos 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACLARACIÓN AL “MANUAL DE PERCEPCIONES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2024”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO Y ANEXO 1 TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS EN IMPORTES BRUTOS 2024.

DICE:	DEBE DECIR:
TRANSITORIO (...) SEGUNDO. – Aplíquese el presente en términos de la estructura del tabulador de sueldos a partir del 1º de enero de 2024, los salarios de los mandos superiores serán ajustados a partir de la quincena cinco 2024, sin perjuicio a las personas servidoras públicas de esta Comisión. (...)	TRANSITORIO (...) SEGUNDO. – Aplíquese el presente en términos de la estructura del tabulador de sueldos a partir del 1º de enero de 2024, los salarios de los mandos serán ajustados a partir de la quincena cinco 2024, sin perjuicio a las personas servidoras públicas de esta Comisión (...)

DICE:**ANEXO 1****TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS EN IMPORTES BRUTOS 2024.**

GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	GRADO	NIVEL 1			NIVEL 2			NIVEL 3		
			SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA
G	PRESIDENTA DE LA CNDH	A	30,025.63	121,240.80	151,266.43						
H	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		26,580.47	120,337.40	146,917.71						
I	VISITADOR/A GENERAL	A	28,341.03	110,746.32	139,087.35						
J	SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	A	28,341.03	110,746.32	139,087.35						
K	DIRECTOR/A DE VISITADURIA, CGAF (1), CGSRAJ (2), DIRECTORES/AS GENERALES DE UR	C	27,300.00	111,312.06	138,612.06						
	DIRECTORES/AS GENERALES, DEMNPT (3), DEMIMNCDPD (4), CGECYT (5) y SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO	B	26,980.00	110,857.80	137,837.80						
	DIRECTORES/AS DE PROGRAMAS ESPECIALES	A	26,580.47	110,259.23	136,839.70						
M	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	19,893.96	96,546.68	116,440.64						
		D	18,724.57	94,499.89	113,224.46						
		C	18,447.83	77,513.14	95,960.97						
		B	15,255.98	68,162.02	83,418.00						
		A	14,736.07	65,916.02	80,652.09						
MSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "B"	A	14,736.07	65,916.02	80,652.09						
NSC	VISITADOR/A ADJUNTO/A	E	14,850.22	54,569.41	69,419.63	16,038.23	58,934.95	74,973.18			
		D	14,417.67	48,808.46	63,226.13	15,571.10	52,713.10	68,284.20	15,723.70	53,229.72	68,953.42
		C	13,997.76	43,698.52	57,696.28	15,117.57	47,194.33	62,311.90	15,265.73	47,656.87	62,922.60
NSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "A" Y CAPACITADORES/AS	C	13,997.76	43,698.52	57,696.28						
N	SUBDIRECTOR/A DE ÁREA / ENLACE ADMINISTRATIVO	C	13,882.00	47,824.35	61,706.35						
		B	13,682.00	45,271.68	58,953.68						
		A	13,482.00	42,719.01	56,201.01						
O	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	C	13,281.35	34,721.56	48,002.91						
		B	12,988.69	33,956.56	46,945.25						
		A	12,644.96	30,361.71	43,006.67						

(1) Coordinador/a General de Administración y Finanzas (2) Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (3) Dirección Ejecutiva del Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura (4) Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (5) Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.

ANEXO 1

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS EN IMPORTES BRUTOS 2024.

GRUPO	DENOMINACION DEL PUESTO	GRADO	NIVEL 1			NIVEL 2			NIVEL 3		
			SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACION GARANTIZADA	PERCEPCION BRUTA
PSC*	PROFESIONAL	C	10,752.07	21,380.64	32,132.71	11,612.23	23,011.97	34,624.19	12,541.21	24,810.12	37,351.33
		B	10,541.25	19,637.91	30,179.16	11,043.01	20,499.33	31,542.33	11,250.22	20,848.60	32,098.82
P	PROFESIONAL	C	10,752.07	21,380.64	32,132.71	11,612.23	23,011.97	34,624.19	12,541.21	24,810.12	37,351.33
		B	10,541.25	19,637.91	30,179.16	11,043.01	20,499.33	31,542.33	11,250.22	20,848.60	32,098.82
	ANALISTA	C	10,130.95	14,539.29	24,670.25	10,941.44	15,636.78	26,578.23	11,816.71	16,852.34	28,669.05
		B	10,033.61	12,979.54	23,013.15	10,334.61	13,478.38	23,812.99	10,644.63	13,934.19	24,578.82
	COCINERA/O	B	10,033.61	12,979.54	23,013.15						
	APOYO ADMINISTRATIVO	C	9,835.88	9,921.72	19,757.61	10,622.76	10,654.88	21,277.64	11,472.56	11,474.55	22,947.11
		B	9,751.67	8,599.64	18,351.31	10,225.34	8,968.37	19,193.70	10,464.41	9,152.98	19,617.39
	SUPERVISOR OPERATIVO DE LIMPIEZA	A	9,228.67	6,109.11	15,337.78						
	OPERATIVO DE LIMPIEZA	A	7,905.09	2,258.59	10,163.68						

*Profesional plazas de Servicio Civil

DEBE DECIR:**ANEXO 1****TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS EN IMPORTES BRUTOS 2024.**

GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	NIVEL 1			NIVEL 2			NIVEL 3		
			SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA
G	PRESIDENTA DE LA CNDH	A	30,025.63	121,240.80	151,266.43						
H	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	A	26,580.47	120,337.24	146,917.71						
I	SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	A	28,341.03	110,746.32	139,087.35						
J	VISITADOR/A GENERAL	A	28,341.03	110,746.32	139,087.35						
K	DIRECTOR/A DE VISITADURIA, CGSRAJ (2)	C	27,300.00	111,312.06	138,612.06						
	DIRECTORES/AS GENERALES, DEMNPT (3), DEMIMNCPD (4), CGECYT (5), CGAF (1), SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL CONSEJO CONSULTIVO	B	26,980.00	110,857.80	137,837.80						
	DIRECTORES/AS DE PROGRAMAS ESPECIALES, DIRECTORES/AS GENERALES DE UR	A	26,580.47	110,259.23	136,839.70						
M	DIRECTOR/A DE ÁREA	E	19,893.96	96,546.68	116,440.64						
		D	18,724.57	94,499.89	113,224.46						
		C	18,447.83	77,513.14	95,960.97						
		B	15,255.98	68,162.02	83,418.00						
		A	14,736.07	65,916.02	80,652.09						
MSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "B"	A	14,736.07	65,916.02	80,652.09						
NSC	VISITADOR/A ADJUNTO/A	E	14,850.22	54,569.41	69,419.63	16,038.23	58,934.95	74,973.18			
		D	14,417.67	48,808.46	63,226.13	15,571.10	52,713.10	68,284.20	15,723.70	53,229.72	68,953.42
		C	13,997.76	43,698.52	57,696.28	15,117.57	47,194.33	62,311.90	15,265.73	47,656.87	62,922.60
NSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "A" Y CAPACITADORES/AS	C	13,997.76	43,698.52	57,696.28						
N	SUBDIRECTOR/A DE ÁREA / ENLACE ADMINISTRATIVO	C	13,882.00	47,824.35	61,706.35						
		B	13,682.00	45,271.68	58,953.68						
		A	13,482.00	42,719.01	56,201.01						
O	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	C	13,281.35	34,721.56	48,002.91						
		B	12,988.69	33,956.56	46,945.25						
		A	12,644.96	30,361.71	43,006.67						

(1) Coordinador/a General de Administración y Finanzas (2) Coordinador/a General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (3) Dirección Ejecutiva del Mecanismos Nacional de Prevención de la Tortura (4) Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (5) Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.

ANEXO 1

TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS EN IMPORTES BRUTOS 2024.

GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO	NIVEL 1			NIVEL 2			NIVEL 3		
			SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	PERCEPCIÓN BRUTA
PSC*	PROFESIONAL	C	10,752.07	21,380.64	32,132.71	11,612.23	23,011.97	34,624.19	12,541.21	24,810.12	37,351.33
		B	10,541.25	19,637.91	30,179.16	11,043.01	20,499.33	31,542.33	11,250.22	20,848.60	32,098.82
P	PROFESIONAL	C	10,752.07	21,380.64	32,132.71	11,612.23	23,011.97	34,624.19	12,541.21	24,810.12	37,351.33
		B	10,541.25	19,637.91	30,179.16	11,043.01	20,499.33	31,542.33	11,250.22	20,848.60	32,098.82
	ANALISTA	C	10,130.95	14,539.29	24,670.25	10,941.44	15,636.78	26,578.23	11,816.71	16,852.34	28,669.05
		B	10,033.61	12,979.54	23,013.15	10,334.61	13,478.38	23,812.99	10,644.63	13,934.19	24,578.82
	COCINERA/O	B	10,033.61	12,979.54	23,013.15						
	APOYO ADMINISTRATIVO	C	9,835.88	9,921.72	19,757.61	10,622.76	10,654.88	21,277.64	11,472.56	11,474.55	22,947.11
		B	9,751.67	8,599.64	18,351.31	10,225.34	8,968.37	19,193.70	10,464.41	9,152.98	19,617.39
	SUPERVISOR OPERATIVO DE LIMPIEZA	A	9,228.67	6,109.11	15,337.78						
	OPERATIVO DE LIMPIEZA	A	7,905.09	2,258.59	10,163.68						

*Profesional plazas de Servicio Civil

TRANSITORIOS.

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo Aclaratorio en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.- Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Maestra **Ma. del Rosario Piedra Ibarra**.- Rúbrica.